

Factura: 001-002-000010318



20161701025P00790

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701025P00790						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA AYALA WILSON ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1762794217	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ GORDILLO JENNY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709717936	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA NAVARRETE HUGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712220415	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ERAS CANO SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702558099	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENOMINADA: TRANSPORTES MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA LTDA. CEDENTES: SR. WILSON ALCIDES HERRERA AYALA Y SRA. CESIONARIOS: SR. HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE Y SRA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 100.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA No. 2016-17-01-025-P00790

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DENOMINADA:

TRANSPORTES MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA LTDA.

CEDENTES:

SR. WILSON ALCIDES HERRERA AYALA Y SRA.

CESIONARIOS:

SR. HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE Y SRA.

CUANTÍA:

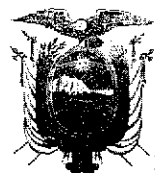
USD \$ 100,00

J.T.

DI: 2 copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor WILSON ALCIDES HERRERA AYALA y señora JENNY CECILIA JIMENEZ GORDILLO; por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los cónyuges señor HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE, y señora SANDRA ELIZABETH ERAS CANO, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de

1 ciudadanía, y pasaporte cuyas copias fotostáticas, certificadas
2 debidamente por mí el Notario, agrego a la presente como
3 documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
6 que la ejercen en la forma antes indicada; quienes advertidos que
7 fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar
8 proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura
9 pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe es el
10 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírbase incorporar en el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Contrato de
12 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas
13 siguientes: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor
15 de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por
17 una parte, los cónyuges señor WILSON ALCIDES HERRERA
18 AYALA y señora JENNY CECILIA JIMENEZ GORDILLO; por sus
19 propios y personales derechos, y por los derechos que representan
20 de la sociedad conyugal entre ellos formada, en calidad de
21 CEDENTES; y por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges
22 señor HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE, y señora
23 SANDRA ELIZABETH ERAS CANO, por sus propios y personales
24 derechos, y por los derechos que representan de la sociedad
25 conyugal entre ellos formada.- Los comparecientes son
26 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la
27 parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de
28 Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para
29 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos
2 ochenta y ocho, ante el Doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia
4 de compañías, mediante resolución numero ochenta y nueve -uno-
5 dos - uno- veintiuno cuarenta (89-1-2-1-2140) de fecha veintidós
6 (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
7 legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
8 Pedro Moncayo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos
9 ochenta y nueve, se constituyó la compañía TRANSPORTES
10 MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA LTDA".- b).- Los cónyuges
11 WILSON ALCIDES HERRERA AYALA y señora JENNY CECILIA
12 JIMENEZ GORDILLO, son propietarios de cien (100)
13 participaciones, las mismas que tienen un valor nominal de \$ un (1)
14 c).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
15 TRANSPORTES MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA LTDA,
16 celebrada el siete (07) enero del año dos mil dieciséis, instalada con
17 el carácter extraordinario, autorizan la venta del cien por ciento (100
18 %) de las participaciones, en el capital social de la compañía; y,
19 resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la
20 transferencia del cien por ciento de la totalidad de las cien
21 participaciones por un valor de cien dólares de los Estados Unidos
22 de Norteamérica, que posee el socio señor WILSON ALCIDES
23 HERRERA AYALA.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
25 anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que
26 constituyen parte integrante de la presente escritura pública de
27 cesión de participaciones, los cedentes señor WILSON ALCIDES
28 HERRERA AYALA y señora JENNY CECILIA JIMENEZ GORDILLO,
29 declaran que transfieren a perpetuidad en favor de los cónyuges

1 señor HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE, y señora
2 SANDRA ELIZABETH ERAS CANO, por sus propios y personales
3 derechos, y por los derechos que representan de la sociedad
4 conyugal entre ellos formada, el cien por ciento, que son
5 propietarios, les corresponde en cien participaciones que poseía en
6 calidad de socio en el capital social de la Compañía
7 "TRANSPORTES MALCHINGUI" TRANSPORMAL CIA LTDA, con
8 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; los
9 cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y
10 simple; esto es que no se reservan en su provecho ninguna ventaja,
11 beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas
12 voluntarias o legales, créditos que puede tener en contra de la
13 compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.
14 Se aclara que los cesionarios cónyuges HUGO FERNANDO
15 HERRERA NAVARRETE, y señora SANDRA ELIZABETH ERAS
16 CANO, con la presente cesión pasan a ser propietarios de las cien
17 de participaciones. **CUARTA: DEL PRECIO.-** Los cónyuges señor
18 HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE, y señora SANDRA
19 ELIZABETH ERAS CANO, pagan estas participaciones de contado y
20 por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de cien
21 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA:**
22 **GASTOS.-** Los gastos de la escritura de cesión de participaciones,
23 serán de cuenta de los cesionarios señor HUGO FERNANDO
24 HERRERA NAVARRETE, y señora SANDRA ELIZABETH ERAS
25 CANO.- **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DE LA**
26 **TRANSFERENCIA.-** Los cesionarios quedan autorizados para
27 realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del
28 presente contrato.- **SEPTIMA ACEPTACION.-** Presente los
29 comparecientes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. **OCTAVA**

MARGINACION.- El señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Iturralde Dávalos, se servirá sentar la razón en la matriz de la escritura pública de constitución indicada en la cláusula segunda de antecedentes, dando cuenta de esta cesión de participaciones. **NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad y cantón Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Manuel Antonio Araque Caiza, profesional con matrícula número: seis mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. WILSON ALCIDES HERRERA AYALA

C. C. 170879421-7

P. V 003-0030

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. JENNY CECILIA JIMENEZ GORDILLO

C.C. 170971793-6

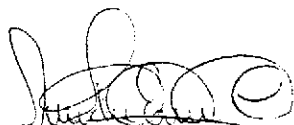
P.V. 003 - 0094



SR. HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE,

C.C. 171222041-5

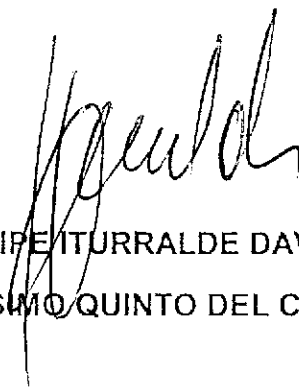
P.V. 003 - 0036



SRA. SANDRA ELIZABETH ERAS CANO

C.C. 0702558099

P.V. 002-0092



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000010318



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ GORDILLO
JENNY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILSON ALONSO
HERRERA AYALA

Nº 170971793-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V44444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ JUAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDILLO MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-28

DIRECTOR GENERAL

ENFERMERA GENERAL

000715073



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA N°

003 - 074
MUNICIPIO

1709717936

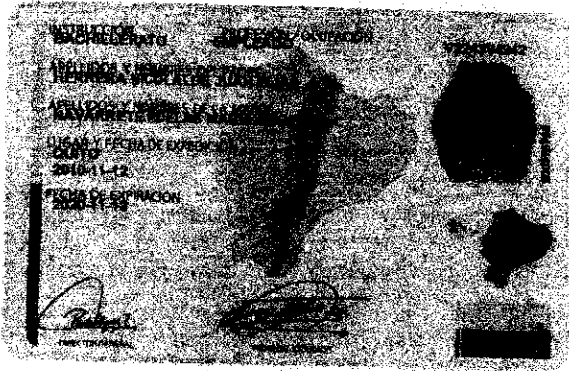


PROVINCIA
PEDRO MONCAYO
CANTÓN
MALCÓNQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SENA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBSTETRAJIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAS ANGEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANO MARIELA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26

AZ835A2222





DIRECTOR GENERAL

REGISTRADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº 070255809-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAS CANO SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

FECHA DE NACIMIENTO
1972-03-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002-084-0702558099

002-084-0702558099

ERAS CANO SANDRA ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

PEDRO MONCAYO CASTON

PARROQUIA



Acta N=35 Junta General Ordinaria de Socios de la TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA., realizada el día jueves 07 de enero del 2016.

Se instala la junta general siendo las 19H00 bajo la presidencia del señor José Guamaní, contamos con la presencia del señor Luis Enrique Tituaña Gerente General de la Compañía, asiste el Sr. Cristian Navarrete Comisario Principal y el secretario que certifica el orden del día que se a tratar.

- 1.- Constatación del Quorum reglamentario
- 2.- Informe del señor presidente
- 3.- Conocer y Aprobar sobre la Cesión de participaciones del señor Wilson Alcides herrera Ayala en favor del señor Hugo Fernando Herrera.

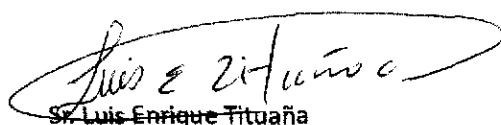
Puesto en consideración el orden del día se aprueba 1.- Verificamos el quorum con la presencia del 100% de los socios de la empresa y queda instalada la junta general.

2.- Seguido el señor presidente informa que ha recibido una solicitud del señor Wilson Alcides Herrera Ayala en donde da a conocer que está cediendo sus participaciones que los mantiene en calidad de socio de la compañía; en favor del señor Hugo Fernando Herrera, situación que pone en conocimiento de la junta general para que se proceda a tomar la resolución respectiva.

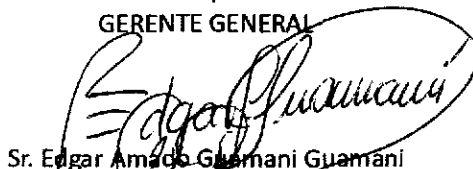
3.- Enseguida el señor Segundo Reinoso Manifiesta que lo procedente en este caso es dar por aprobado esta transacción, por cuanto las participaciones le corresponden al señor Wilson Alcides Herrera Ayala.

La junta por unanimidad autoriza al señor Wilson Alcides Herrera Ayala, la cesión de cien (100) participaciones de un dólar (1.00\$) cada una; que posee en la compañía TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA., a favor del señor Hugo Fernando Herrera, por lo que pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad., agotados los puntos del orden del día se la lectura al contenido del acta la que es aprobada, luego de aquello se da por terminada la junta general siendo las 20H10 minutos, para constancia de lo resuelto al pie de la presente acta firman la totalidad de los señores socios de la compañía


Sr. José Guamaní
PRESIDENTE


Sr. Luis Enrique Tituaña
GERENTE GENERAL


Sr. Jose Guillermo Caiza Aimacaña


Sr. Edgar Amado Guamaní Guamaní

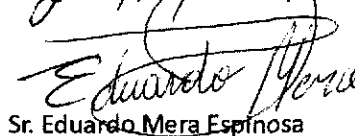

Sr. Leonidas Guamaní Jacho

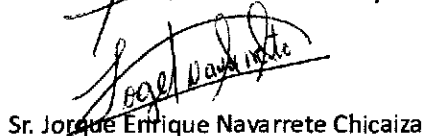

Sr. Reynaldo Guamaní Jacho


Sr. Fernando Herrera Ayala


Sr. Jorge Enrique Herrera Ayala


Sr. Wilson Alcides Herrera Ayala


Sr. Eduardo Mera Espinosa


Sr. Jorge Enrique Navarrete Chicaiza


Sr. Cristian Giovanni Navarrete Lema

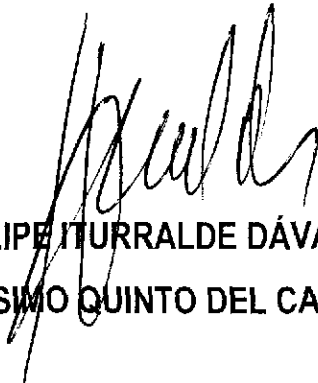
Sr. Margarita Elizabeth Navarrete Lema

Sr. Héctor Arnulfo Navarrete Sanabria

Sr. Segundo Elicéu Reinoso Nicolalde

Sr. Luis Enrique Tituaña Heredia

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES MALCHINGUI TRASPORMAL CIA. LTDA.** **CEDENTES:** WILSON ALCIDES HERRERA AYALA Y SRA. **CESIONARIOS:** HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE Y SRA.; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a once de abril del año dos mil dieciséis.

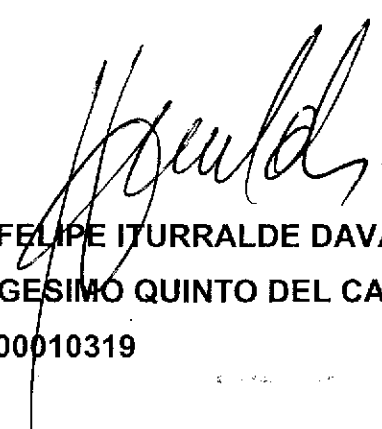

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000383

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre del 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por WILSON ALCIDES HERRERA AYALA Y JENNY CECILIA JIMENEZ GORDILLO a favor de HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE Y SANDRA ELIZABETH ERAS CANO, mediante escritura pública celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 11 de abril del 2016.

Quito, a 11 de abril de 2016


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura Nro. 001-002-000010319



RA...

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

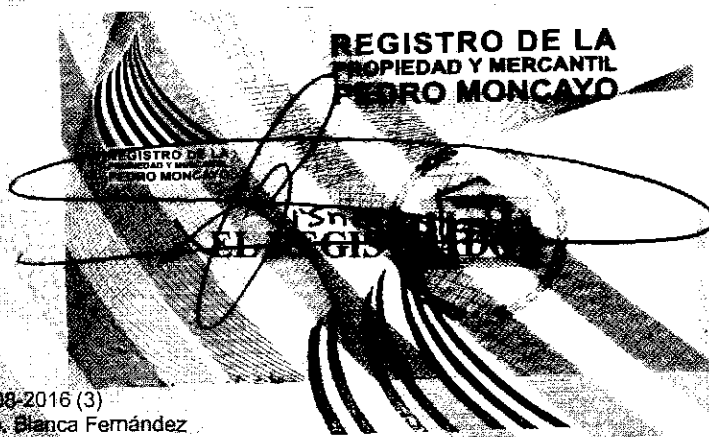
Repertorio(s). 053

Fojas: 025.

No. 011.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA. LTDA."**.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 02 de Mayo de 2016.-



RPPM-11-F.32608-2016 (3)

Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO